



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 005/2011

La Paz, 13 de enero de 2011

REF: AUTO ADMINISTRATIVO AN-GEGPC-SM N° 001/2011
DE 04-01-2011, DE LOS SUMARIANTES DE LA ADUANA
NACIONAL DE BOLIVIA, SOBRE REAPERTURA EN EL
COMPUTO DE PLAZOS PROCESALES.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GEGPC-SM 001/2011 de 11-01-2010 y el Auto Administrativo AN-GEGPC-SM N° 001/2011 de 04-01-2011, de los Sumariantes de la Aduana Nacional de Bolivia, sobre reapertura en el cómputo de los plazos procesales.



ATC/aql

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

AN-GEGPC-SM No. 001/2011

A, 04 de enero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Administrativa RA-PE-02-001-11 de 03/01/2011, mediante la cual la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional de Bolivia, Lic. Marlene D. Ardaya Vásquez, designa en el cargo de Sumariantes de la institución, a los servidores públicos Abog. Tania Amira Méndez Miranda y Abog. Franz Oscar Quintanilla Gosalvez, para la gestión 2011, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° inciso a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo No. 23318-A, modificado por Decreto Supremo No. 26237.

Que mediante Auto Administrativo de 17/12/2010, emitido por el Sumariante de la Aduana Nacional, se resolvió a partir de esa fecha, la SUSPENSIÓN de los plazos procesales en la Oficina de Sumarios, para la apertura de nuevos procesos administrativos, términos probatorios y emisión de Resoluciones Finales y de Recursos de Revocatoria, dentro de los procesos administrativos internos.


POR TANTO:


Los Sumariantes de la Aduana Nacional, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley.

DISPONEN:

La **Reapertura en el Computo de Plazos Procesales** en la Oficina de Sumarios de la Aduana Nacional, para las actuaciones y prosecución de todos los procesos administrativos internos seguidos contra los servidores y ex servidores públicos de la Aduana Nacional, a partir del día viernes 14/01/2011, debiendo los interesados tomar los recaudos de Ley.

Publíquese, comuníquese y regístrese.


Abog. Tania A. Méndez Miranda
SUMARIANTE
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA


Abog. Franz O. Quintanilla Gosalvez
SUMARIANTE
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia



COMUNICACIÓN INTERNA AN-GEGPC-SM 001/2011

A : Abog. Ausberto Ticona Cruz
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

De : Abog. Tania Mendez Miranda
Abog. Franz Quintanilla Gozalvez
SUMARIANTES
ADUANA NACIONAL BOLIVIA

Ref. : Difusión en intranet

Fecha : La Paz, 11 de Enero de 2011



De nuestra consideración:

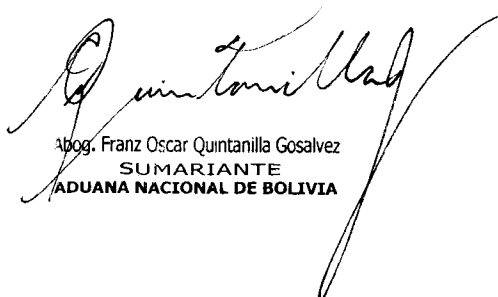
Mediante la presente, tenemos a bien solicitar a usted, que instruya al funcionario que corresponda la difusión mediante circular del Auto Administrativo AN-GEGPC-SM N° 001/2011 de 04/01/2011, mismo que ha sido publicado conforme procedimiento en el matutino de circulación "La Razón" en fecha 07/01/2011, conforme se evidencia de la copia fotostática adjunta.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

SUM: ANB/TMM/FOG/ambd
Adj. fs. 2
H.R.
Cc. Arch.




Abog. Tania A. Mendez Miranda
SUMARIANTE
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA


Abog. Franz Oscar Quintanilla Gosálvez
SUMARIANTE
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Aduana Nacional www.aguana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 0005**AN-GEGPC-SM No. 001/2011**

A, 04 de enero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Administrativa RA-PE-02-001-11 de 03/01/2011, mediante la cual la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional de Bolivia, Lic. Marlene D. Ardaya Vásquez designa en el cargo de Sumariantes de la institución, a los servidores públicos Abog. Tania Amira Méndez Miranda y Abog. Franz Oscar Quintanilla Gosálvez, para la gestión 2011, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° inciso a), del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo No. 23318-A, modificado por Decreto Supremo No. 26237.

Que mediante Auto Administrativo de fecha 17/12/2010, emitido por el Sumariante de la Aduana Nacional, se resolvió a partir de esa fecha, la **SUSPENSIÓN** de los plazos procesales en la Oficina de Sumarios, para la apertura de nuevos procesos administrativos, términos probatorios y emisión de Resoluciones finales y de Recursos de Revocatoria, dentro de los procesos administrativos internos.


POR TANTO:

Los Sumariantes de la Aduana Nacional, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley.

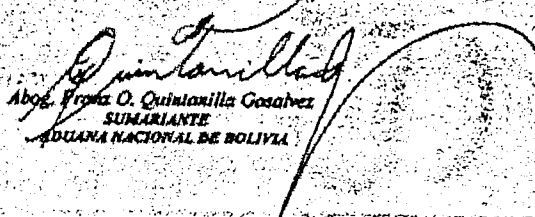
DISPONEN:

La Reapertura en el Computo de Plazos Procesales en la Oficina de Sumarios de la Aduana Nacional, para las actuaciones y prosecución de todos los procesos administrativos internos seguidos contra los servidores y ex servidores públicos de la Aduana Nacional, a partir del día viernes 14/01/2011, debiendo los interesados tomar los recaudos de Ley.

Publíquese, comuníquese y regístrese.



Abog. Tania A. Méndez Miranda
SUMARIANTE
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Abog. Franz O. Quintanilla Gosálvez
SUMARIANTE
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA